



NACIONES  
UNIDAS

EP

UNEP(DEPI)/MED IG.23/19



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL MEDIO AMBIENTE  
PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO

UNEP

6 de diciembre de 2017  
Original: inglés

20.a reunión ordinaria de las Partes Contratantes del  
Convenio para la Protección del Medio Marino  
y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

Tirana (Albania), 17 a 20 de diciembre de 2017

**Tema 5 del programa: Sesión ministerial**

**Proyecto de declaración ministerial de tirana**

Por motivos ambientales y económicos, la tirada del presente documento es limitada. Se ruega a las delegaciones que lleven sus ejemplares a las reuniones y no soliciten copias adicionales.

PNUMA/PAM  
Atenas, 2017

## PROYECTO DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE TIRANA

**Nosotros, ministros y jefes de delegaciones de las Partes Contratantes en el Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y sus Protocolos, reunidos en Tirana (Albania) el 19 de diciembre de 2017,**

*Recordando* la importancia que reviste la dimensión regional de la aplicación de estrategias y programas mundiales,

*Recordando también* la singularidad de la naturaleza y el mandato del sistema del Convenio de Barcelona-Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), así como su función primordial a la hora de contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Mediterráneo, y *apreciando* la excelente evolución en la ejecución del mandato descrito en el Plan de Acción para el Mediterráneo, el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, así como en otros instrumentos y decisiones,

*Acogiendo con beneplácito* el documento final de la congregación de alto nivel que tuvo lugar en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, así como los compromisos de actuación anunciados por las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y los compromisos regionales contraídos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/PAM en el marco de la citada Conferencia y de la cuarta edición de la Conferencia “Nuestro Océano”, celebrada bajo el lema “Nuestro océano, un océano para la vida”,

*Recordando* la declaración aprobada por los ministros de medio ambiente en el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en relación con el tema “Hacia un planeta sin contaminación”, y también, en especial, los compromisos centrados en intensificar las medidas dirigidas a evitar, mitigar y gestionar la contaminación marina,

*Observando* las conclusiones clave del Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2017 y *resaltando* que, a pesar de las medidas adoptadas hasta el momento, la contaminación marina, entre otras cosas la causada por contaminantes nuevos y emergentes, constituye una de las principales presiones que afecta al medio marino y costero del Mediterráneo, y tiene importantes efectos adversos sobre los ecosistemas naturales, y *resaltando también* la degradación de la biodiversidad marina y costera causada por las presiones que actúan de forma acumulativa, entre ellas la fragmentación de los ecosistemas, la sobreexplotación de los recursos naturales, la introducción de especies exóticas invasoras, la contaminación marina, atmosférica y del suelo, y el cambio climático,

*Conscientes* de que algunas actividades socioeconómicas clave dependen del acceso a un mar limpio, saludable y diverso desde el punto de vista biológico, y *reafirmando* la importancia vital de la conservación de la biodiversidad marina y costera, así como de la gestión sostenible de los recursos naturales para el suministro de bienes y servicios a la población de la región del Mediterráneo,

*Acogiendo con beneplácito* la cooperación establecida con otras organizaciones, programas e iniciativas mundiales y regionales, y reconociendo la contribución de las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas clave como medio para aumentar al máximo la eficacia y los resultados sobre el terreno,

**Reafirmamos** nuestro compromiso de lograr progresos dirigidos a conseguir o mantener el buen estado medioambiental del Mediterráneo, en consonancia con el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, y **decidimos** entablar debates sobre los pasos que conviene dar en el marco de la aplicación del enfoque ecosistémico después de 2021, prestando especial atención a la actualización de medidas existentes o la creación de otras nuevas, a fin de contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

**Decidimos** adoptar medidas urgentes para evitar y reducir la contaminación marina procedente de fuentes terrestres y marinas, según se establece en los documentos estratégicos pertinentes del PAM, como el Programa de Acción Estratégico sobre la Lucha contra la Contaminación Causada por Actividades Situadas en Tierra (SAP-MED), la Estrategia Regional para la Prevención y Respuesta en Casos de Contaminación Marina Causada por Buques (2016-2021), el Plan de Acción para el Protocolo “Offshore” del Mediterráneo y los planes de acción regionales y nacionales, en especial los relativos al tratamiento de las aguas residuales municipales e industriales, la gestión de desechos sólidos, la eliminación gradual o la reducción de los productos químicos tóxicos y obsoletos, así como de los residuos peligrosos, la basura marina, los plásticos y los microplásticos, en particular los plásticos de un solo uso, entre otras cosas a través de la promoción de pautas de consumo y producción sostenibles,

**Nos comprometemos** a promover pautas de consumo y producción sostenibles, a aprovechar de la mejor manera posible las oportunidades de inversión e innovación, a apoyar soluciones basadas en el mercado para reducir la generación de residuos, a mejorar los mecanismos para gestionar los residuos de una forma idónea desde el punto de vista ambiental, y a desarrollar y promover alternativas seguras a los plásticos y los productos químicos tóxicos,

**Resolvemos** cumplir nuestros compromisos de eliminar 2.000 toneladas de contaminantes orgánicos persistentes (COP)/bifenilos policlorados (PCB) y 30 toneladas de mercurio presentes en focos de contaminación en el Mediterráneo, en virtud del Programa del Mar Mediterráneo (Programa MED),

**Nos comprometemos** a impulsar la aplicación del Plan Regional sobre la Gestión de los Desechos Marinos en el Mediterráneo y a alcanzar sus metas, en sinergia con otras iniciativas similares llevadas a cabo dentro de otros marcos mundiales, como el Grupo de los Siete (G7) y el Grupo de los Veinte (G20), y **acogemos con beneplácito** los compromisos contraídos por las Partes Contratantes en el contexto de las campañas Mares Limpios y Sin Contaminación lideradas por el PNUMA,

**Resolvemos** intensificar las iniciativas dirigidas a lograr la plena aplicación de las acciones prioritarias y específicas, y a alcanzar las metas relacionadas con la biodiversidad establecidas en el Programa de Acción Estratégico para la Conservación de la Diversidad Biológica (SAP BIO) y los planes de acción regionales relativos a las especies y los hábitats en peligro,

**Nos comprometemos** a acelerar las actividades dirigidas a garantizar la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la meta 11 de Aichi en el Mediterráneo, mediante la aplicación de la hoja de ruta para una red coherente e integral de zonas marinas protegidas bien gestionadas, y **nos comprometemos** a garantizar que, para 2030, al menos el 30% de cada hábitat marino del Mediterráneo se encuentre al amparo de zonas marinas protegidas,

**Alentamos** a las Partes Contratantes y a la secretaría a que colaboren con el objetivo de lograr progresos en el proceso de establecer zonas marinas protegidas, también en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en armonía con los avances pertinentes logrados en el plano mundial y las disposiciones del Convenio de Barcelona y su Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo,

**Alentamos** a las Partes Contratantes a que tengan en cuenta la necesidad de realizar inversiones significativas para transformar nuestras economías y sociedades, mediante la movilización de la financiación y las inversiones dirigidas a oportunidades con bajas emisiones de carbono, así como a un consumo y una producción más limpios a fin de contrarrestar la contaminación, con la participación del sector privado para respaldar el crecimiento limpio y las oportunidades poco contaminantes,

**Resolvemos** intensificar nuestras iniciativas con el objetivo de desempeñar un papel clave en la consecución de un planeta sin contaminación e integrar la prevención de la contaminación en la planificación nacional y local para el bienestar a largo plazo de las personas y de nuestro planeta,

**Resolvemos** actuar en apoyo de la prevención y eliminación gradual de la contaminación marina, así como de la conservación de la biodiversidad en el marco del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, aumentando al máximo la coordinación y las sinergias a todos los niveles con la labor desempeñada en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Londres y el Protocolo de Londres, y otros acuerdos ambientales multilaterales mundiales y regionales pertinentes, así como con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo y otros asociados, e **invitamos** a todas las secretarías a fortalecer su colaboración,

**Acogemos con beneplácito** la labor realizada con respecto al desarrollo del Marco Regional Común para la Ordenación Integrada de las Zonas Costeras y del Marco Conceptual para la Planificación de los Espacios Marinos, y **convenimos** en seguir desarrollando estos dos instrumentos clave con miras a garantizar y promover el uso sostenible de los recursos marinos y costeros, y a lograr el buen estado medioambiental en el Mediterráneo a través de la mejora de los enfoques de planificación y gestión,

**Nos comprometemos** a ejecutar programas de vigilancia eficaces a nivel nacional sobre la base del Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas (IMAP), como herramienta para evaluar y demostrar la eficacia de las medidas adoptadas para lograr o mantener el buen estado medioambiental, así como de las metas estratégicas y políticas del Convenio de Barcelona-PAM relativas a la reducción de la contaminación y la conservación de la biodiversidad,

**Reafirmamos** nuestro compromiso de fortalecer las capacidades nacionales y regionales promoviendo la mejora de la presentación de información nacional sobre la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, con el objetivo de lograr una presentación de información completa e integrada que permita procesar los datos y fortalecer los conocimientos a fin de respaldar la formulación de políticas nacionales y regionales,

**Acogemos con beneplácito** la aplicación de Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible para el período 2016-2025 como un enfoque integrado y sostenible dirigido a conseguir la protección del medio marino y costero, y **nos comprometemos** a alentar a los asociados a participar en mayor medida en este proceso,

**Acogemos con aprecio** el papel fundamental que desempeña el sistema del Convenio de Barcelona-PAM en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Mediterráneo, entre otras cosas a través del mecanismo de revisión por pares simplificado, y **nos comprometemos** a fomentar una mayor coherencia y sinergia entre los mecanismos mundiales centrados en la aplicación de la Agenda 2030 y su vigilancia, y los mecanismos que actúan en el ámbito del Mediterráneo,

**Nos comprometemos** a mantener y ampliar nuestro compromiso y colaboración con órganos y programas mundiales, regionales y subregionales, la comunidad científica y las instituciones académicas, el sector privado, la comunidad de donantes, las organizaciones no gubernamentales, los grupos comunitarios y otros actores pertinentes con el objetivo de respaldar la consecución de nuestros objetivos comunes en relación con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 y, en especial, con la prevención y la reducción de la contaminación y la conservación de la biodiversidad.